

## ACTA 7/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las diecisiete horas y dos minutos del día 14 de junio de 2012, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria de la sesión extraordinaria efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF:

### ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ,
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ,
- D<sup>a</sup>. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA,
- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA.
- D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO,
- D<sup>a</sup>. MARÍA PAZ MARTÍNEZ RAMÓN,
- D. FRANCISCO ROBLES RODRÍGUEZ,
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN TRABADO VALLEJO,
- D. PEDRO MONASTERIO RAMÓN,
- D<sup>a</sup>. SUSANA FOLLA ABAD,
- D. JUAN CARLOS ALONSO GARCÍA,
- D<sup>a</sup>. BELÉN RAMÓN GAVELA.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. PAULA MONESTINA SÁNCHEZ.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes

### ACUERDOS

#### **1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Se ratifica por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación la urgencia de la convocatoria de la sesión.

#### **2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2012.**

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de junio de 2012, que se les han distribuido previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 7 de junio de 2012, en sus propios términos.

### **3º.- APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE R.D. LEY 4/2012.**

#### **ANTECEDENTES**

1º.- Con fecha 15 de marzo de 2012 se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

2º.- Con fecha 30 de marzo de 2012 se sometió a consideración del pleno del Ayuntamiento el plan de ajuste a que hace referencia el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, informado favorablemente por la Intervención municipal, que no fue aprobado, al obtener el voto en contra de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y de los dos Concejales del Grupo I.U.

3º.- Con fecha 31 de mayo de 2012 se publica en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una nota relativa a la ampliación del período para la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que no lo han podido hacer en el mes de mayo, en el marco del mecanismo de pagos a proveedores. En la misma se hace constar que las entidades locales que antes de 31 de marzo elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo, deberán presentar una certificación del secretario o del secretario-interventor de haberse producido la presentación del plan citado al Pleno con mención expresa del día en el que se celebró la sesión y de la no aprobación del plan en la misma. Las entidades locales podrán convocar un nuevo Pleno, para elevar de nuevo el plan de ajuste para su aprobación.

4º.- Se ha elaborado un nuevo Plan de Ajuste, que se acompaña a esta propuesta, de conformidad con lo indicado en la nota de 31 de mayo de 2012 a que se ha hecho referencia en el punto anterior.

5º.- Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención sobre el nuevo Plan de Ajuste.

**Por el Secretario se da lectura a la parte dispositiva del dictamen favorable**

**de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 14 de junio de 2012, que se transcribe literalmente a continuación:**

*“1º.- Aprobar el Plan de Ajuste que figura en el expediente administrativo y se acompaña a esta propuesta elaborado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, así como en la Nota de 31 de mayo de 2012 publicada en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

*2º.- Comprometerse a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).*

*3º.- Comprometerse a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.*

*4º.- Comprometerse a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.”*

**Toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón,** para manifestar que la documentación que se ha presentado con este nuevo Plan de Ajuste no está completa, por lo que se plantean diversas dudas que no permiten un análisis riguroso de este Plan.

Así, se echan en falta las nuevas facturas que se han incluido en la relación de proveedores con posterioridad a la remitida inicialmente al Ministerio, pasándose de un importe de 1.328.000 a 1.600.000 euros.

Tampoco se aclaran suficientemente los ingresos de subvenciones de la Junta de Castilla y León que corresponden facturas incluidas en la relación, por lo que cabe la posibilidad de que los proveedores cobren dos veces.

Además, el Plan de Ajuste presentado en el mes de marzo contemplaba unos incrementos de tributos que en ocasiones superaban el 100% y en este nuevo Plan de Ajuste, a pesar de haberse incrementado la deuda, no se contemplan subidas de tributos, por lo que hay que plantearse qué sucedería si se hubiera aprobado el plan en el mes de marzo.

También se contempla en el Plan de Ajuste el cierre de la Piscina Climatizada, que el P.S.O.E. no comparte, ya que se considera que el gasto generado se debe a una mala gestión del equipo de gobierno.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García,** para manifestar que su grupo político votará en contra del Plan de Ajuste por las mismas razones expuestas en la sesión plenaria de 30 de marzo, a las que se remite. El nuevo Plan de Ajuste no tiene nada que ver con el presentado en marzo, pero las razones de I.U. para votar en contra no han cambiado, ya que este grupo no tiene responsabilidad alguna ni en el gobierno del Ayuntamiento ni en su deuda.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde,** para manifestar que la Junta de Castilla y León ingresó al Ayuntamiento 400.000 euros. Ese dinero se puede destinar al abono de facturas o a la cancelación de la operación de tesorería que estaba en descubierto, considerándose que es más necesario cancelar la operación de tesorería, que diariamente generaba unos gastos para el Ayuntamiento de 113 euros.

Por lo que se refiere al cierre de la Piscina Climatizada, en este nuevo Plan de Ajuste no hay subidas de tributos, salvo del I.B.I., según se exige por ley. Por tanto, si no se incrementan los ingresos es necesario reducir los gastos y el servicio municipal que genera más gastos y que menor demanda tiene de los vecinos es la Piscina Climatizada. Por tanto se plantea su cierre durante los meses de invierno en los que supone un gasto mayor.

Por lo que se refiere al listado de facturas, el listado que se obtiene del programa informático es bastante confuso y por esta razón no se ha podido aclarar en tan poco tiempo la relación, ya que el programa diferencia entre facturas enviadas, aceptadas y no aceptadas y se requiere más tiempo para clarificar el listado.

**Interviene nuevamente la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón,** para manifestar que cuando en la sesión plenaria de 30 de marzo el P.S.O.E. votó en contra del Plan de Ajuste fue criticado por irresponsable y ahora este nuevo Plan no incrementa los tributos, por lo que si los vecinos de Fabero no van a pagar más es gracias al voto en contra del P.S.O.E. al primer Plan de Ajuste.

**Interviene el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García,** para manifestar que también es gracias al voto en contra de I.U.

**Manifiesta el Sr. Alcalde** que gracias al P.S.O.E. es necesario aprobar este Plan de Ajuste, pues la deuda del Ayuntamiento fue generada por su gobierno.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García,** para manifestar que no está de acuerdo con las intervenciones de los portavoces de los Grupos P.S.O.E. e I.U., ya que, por una parte, la aprobación del Plan de Ajuste es responsabilidad de todos los grupos políticos y por otra, el 80% de la deuda actual del Ayuntamiento fue generada durante el gobierno del P.S.O.E. Manifiesta también que para subir tributos es preciso aprobar modificaciones de Ordenanzas Fiscales, lo que

no resultará posible si no se cuenta con mayoría de votos.

**Interviene la portavoz del Grupo P.S.O.E.** para manifestar que si el Plan de Ajuste se aprueba hay que cumplirlo, porque así lo exige el Ministerio.

**Manifiesta el Sr. López García** que lo que exige el Ministerio es que el Ayuntamiento sea capaz de soportar la deuda y pagar el préstamo que se concierte.

**Interviene el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo**, para manifestar que si en el mes de marzo el P.S.O.E. hubiera votado a favor del Plan de Ajuste, por coherencia política tendría que votar a favor de la modificación de las Ordenanzas Fiscales que incrementaran tributos.

**Interviene la Concejala del Grupo P.S.O.E., Sra. Trabado Vallejo**, para manifestar que no está de acuerdo con el cierre de la Piscina Climatizada, que es un servicio que se presta a los vecinos y si ahora genera más gasto, se debe a la mala gestión del equipo de gobierno.

**Manifiesta el Sr. Alcalde** que ha subido el precio del gasóleo y que se gasta lo que se necesita. Por tanto, ante la disyuntiva de dejar de prestar otros servicios municipales como la Guardería u otros esenciales, se opta por cerrar la Piscina Climatizada en los meses que genera mayor gasto, puesto que, como ya ha dicho es el servicio menos demandado.

**Manifiesta la Sra. Trabado Vallejo** que el motivo de que haya menos demanda es que se abrió más tarde que en años anteriores.

**Interviene el portavoz del Grupo P.P., Sr. Digón Rodríguez**, para manifestar que a pesar de que se abrió más tarde, se generó un gasto de más de 41.000 euros.

**Manifiesta la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón**, que desde el mes de agosto pasado se comenta en la calle que el nuevo equipo de gobierno tiene intención de cerrar la Piscina Climatizada.

**Responde el Sr. Alcalde** que no es una medida que le agrade tomar, porque considera que las instalaciones deportivas de Fabero son un lujo y siempre ha presumido de ellas, pero lamentablemente el coste de la Piscina Climatizada es elevadísimo y hay que reducirlo para cumplir el Plan de Ajuste. Si algún miembro de la Corporación tiene alguna idea para rentabilizar el servicio que permita tenerlo abierto toda la temporada de invierno, invita a que la proponga y se valorará por el equipo de gobierno.

**Interviene el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García**, para manifestar que en buena medida los gastos que genera la Piscina Climatizada se deben a graves deficiencias en las instalaciones, ya que por una parte se invirtió dinero público en la instalación de unos paneles fotovoltaicos que nunca funcionaron. Por otra parte, el vaso no está bien aislado y por otra, la cúpula, según solicita que conste literalmente en

acta, es una mierda. Todo ello genera que el 40% del calor se pierda. Por eso considera que deberían exigirse responsabilidades al redactor del proyecto, puesto que no sirve para este municipio ni para este clima.

Interviene nuevamente el Concejal del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo, para manifestar que para la instalación de los paneles solares se elaboraron tres proyectos que se promovieron por el EREN, pero las obras no fueron contratadas por el Ayuntamiento.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde, en respuesta al portavoz de I.U., manifestando que en la sesión plenaria del mes de marzo éste había justificado el voto en contra del Plan de Ajuste porque la Cuenta General del ejercicio 2010 no reflejaba adecuadamente los derechos pendientes de cobro correspondientes a subvenciones. Por este motivo ordenó a la Interventora que elaborase un informe en el que reflejara los derechos pendientes de cobro del Ayuntamiento sobre los que exista un compromiso firme de aportación y solicita a la Interventora que informe a la Corporación sobre los ingresos pendientes respecto de los que no existe ese compromiso firme.

Interviene la portavoz del Grupo P.S.O.E., para manifestar que el portavoz de I.U. también justificó su voto en contra del Plan de Ajuste por considerar que suponía una intervención del Estado en los Ayuntamientos y una vulneración de la autonomía local. Manifiesta asimismo la Sra. Martínez Ramón que es intolerable que disponga del informe de Intervención el Grupo I.U. y no el Grupo P.S.O.E.

Interviene el portavoz del Grupo MASS, para manifestar que el informe de Intervención lo solicitó el portavoz del Grupo I.U. y por eso se le entregó a él. Además el P.S.O.E. debe conocer perfectamente si los 6 millones de euros pendientes de ingreso corresponden o no a compromisos firmes de aportación, ya que se reflejaron en la cuenta del ejercicio 2010, cuando ese partido político gobernaba el Ayuntamiento.

Interviene la Interventora de la Corporación para dar lectura a la parte de su informe que hace referencia a los compromisos firmes de aportación sobre derechos pendientes de cobro, una vez comprobada la liquidación del ejercicio 2010, indicando que no consta en los expedientes que exista compromiso firme respecto a la subvención EQUAL Concílate Bierzo, por importe de 35.264,10 euros, a la subvención para los proyectos y obras de las Calles El Tellao, Gómez Núñez, Gil y Carrasco, Plaza Mayor, Calle Fornela y Avenida de Fabero, por importe de 1.692.409,00 euros, ni a la subvención para el Polígono Industrial, por importe de 2.700.000 euros.

Interviene el Sr. Alcalde, para manifestar que tiene conocimiento de que el importe de la subvención EQUAL Concílate Bierzo, se ha reclamado dos veces al Ayuntamiento de Cacabelos y pide a la Interventora que aclare si existe o no compromiso firme de aportación de las otras dos subvenciones.

Informa la Interventora de que no se tiene constancia documental en los expedientes administrativos de que exista compromiso firme de aportación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 14 de junio de 2012 que ha quedado transcrito, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: cinco**, de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS.
- **Votos en contra: dos**, de los Concejales del Grupo I.U.
- **Abstenciones: seis**, de los Concejales del Grupo P.S.O.E.

En consecuencia, se acuerda aprobar el Plan de Ajuste elaborado al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012.

#### **4º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del ROF, se da cuenta a la Corporación del Decreto de la Alcaldía nº **152/2012**, de 9 de junio, por el que se modifica la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 95/2011, de 1 de julio en la Junta de Gobierno Local, excluyendo de la delegación, además de las atribuciones de carácter resolutorio indicadas en el citado Decreto, la aprobación de la nómina y asistencias con la correspondiente autorización y disposición del gasto, reconocimiento de las obligaciones y ordenación de los pagos que supone, que a partir del día siguiente a la fecha de este Decreto se aprobará por la Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta a la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº **153/2012**, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, que refleja unos fondos líquidos a 31 de diciembre de 2011 por importe de 94.918,37 €, unos derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 por importe de 2.398.810,47 €, unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 por importe de 1.064.857,20 €, un resultado presupuestario de 1.438.405,46 €, un resultado presupuestario ajustado de 413.268,49 €, un remanente de crédito de 2.215.901,99 €, un remanente neto de tesorería de 879.025,39 € y un remanente neto de tesorería para gastos generales de -149.866,82 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, agradeciendo previamente al Grupo P.S.O.E. su abstención en la votación del Plan de Ajuste, lo que ha permitido su aprobación, levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo acordado en ella, se extiende esta ACTA por mí el Secretario de la Corporación, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Vº.Bº.



**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**